

B

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de sesiones del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Onganía y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argüello, don Enrique V. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Conforme a lo dispuesto por la Acordada del veintitrés de mayo pasado, y habiéndose decidido las situaciones convenientes de estudio en lo que respecta al personal de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal; reimplantar para dicho personal la vigencia del art. 21 y concordantes del Reglamento para la Justicia Nacional.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que soy fe.

Alfredo Onganía

Manuel J. Argüello

Enviado
(En)